

RESOLUCIÓN N° 4.140 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 220/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil S. Roldán, avalan Ediles M. Manunccia y N. Rabite. Sol. al D.E. que gestione señalización pertinente en Avda. La Colonia y Prolongación Avda. Santa Fe, La Colonia”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-196;

La necesidad de la comunidad de gestionar la señalización que indique “doblar con precaución” en la intersección de Avenida La Colonia y Prolongación Santa Fe, hacia el oeste, en La Colonia;

Que, en los últimos tiempos, se ha incrementado de manera considerable el tráfico vehicular en las arterias del distrito;

Que en la zona donde se encuentra la Avenida La Colonia, el flujo vehicular es permanente ya que en la misma se encuentran muchos comercios, locales etc.;

Que la puesta en marcha de este proyecto dará tranquilidad a los conductores, ya que podrán circular sin correr riesgo de multas económicas, y también a los vecinos que residen en la zona;

Que para aquellos vehículos que vienen circulando de sur a norte por Av. La Colonia y al llegar a la intersección con Prolongación Santa Fe no existe señalización que indique: giro permitido o la prohibición del mismo hacia la izquierda, teniendo en cuenta así también que el semáforo no indica la direccionalidad;

Que es importante establecer un orden para mejorar la circulación del tráfico del centro de La Colonia;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera de suma importancia la colocación de esa indicación vial, ya que es una zona muy transitada y evitaría accidentes, por cuanto sugiere la aprobación de este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione, ante quien corresponda, la colocación de un cartel de “Prohibido Girar a la Izquierda” en la intersección de Avenida La Colonia y Avenida Santa Fe, para quienes circulan de Sur a Norte por Avenida La Colonia hacia Prolongación de Avenida Santa Fe, Ciudad de La Colonia.-

Artículo 2º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.